

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

35545 *GUTTER TRADE IBÉRICA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GUTTER SYSTEM, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles se hace público que la Junta General Universal de Gutter Trade Ibérica, S.L, de fecha 26 de noviembre de 2010 aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la entidad mercantil denominada Gutter System, S.L., quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. La escisión se acordó con base en el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Segovia, y sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2009, fecha a partir de la cual la escisión tendrá efectos contables.

De conformidad con el artículo citado se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los balances de escisión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 26 de noviembre de 2010.- El Administrador único de las sociedades escindida y beneficiaria, Juan Alonso Ortiz.

ID: A100088056-1